



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 11 JUL 2008

VISTO: El Expte. N° 178/2008 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL TCP”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 53/2008 se estableció el período de Receso Invernal a partir del día 14 y hasta el día 25 de julio de 2008, ambas fechas inclusive, declarándose inhábiles para toda tramitación administrativa dichos días;

Que, asimismo, por Resolución Plenaria N° 73/2008 se aprobó el Orden de Mérito resultante, otorgando un plazo de DIEZ (10) días para la presentación de las impugnaciones que los postulantes estimen correspondan;

Que corresponde habilitar feria a los fines de proseguir con la tramitación administrativa que permita designar en forma inmediata a quien obtuviera el primer lugar;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: HABILITAR FERIA al solo efecto de dar continuidad al trámite administrativo correspondiente a las actuaciones indicadas en el Visto de la presente; ello, por las razones esgrimidas en el exordio.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 77 /2008.-

CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN
Vocal Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Dr Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia